

IVAI-OF/DAJ/213/08/06/2023

Xalapa, Ver. 08 de junio de 2023

**ASUNTO: Dictamen de cumplimiento parcial bajo
Expediente: IVAI-VEOFI/65/2023**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TIERRA
BLANCA**

P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **Dictamen de cumplimiento parcial bajo** de fecha ocho de junio dos mil veintitrés, consistente de seis fojas útiles (anverso-reverso).

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos

*Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

DICTAMEN CUMPLIMIENTO PARCIAL BAJO

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/65/2023

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de junio de dos mil veintitrés.

DICTAMEN de cumplimiento parcial bajo de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes del sujeto obligado Ayuntamiento de Tierra Blanca, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-87/16/12/2022 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023.

II. Con fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes del **primer trimestre de dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. En la misma fecha, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cincuenta por ciento (50%)**.

IV. Con fecha once de mayo de dos mil veintitrés, mediante el oficio número **IVAI-OF/DAJ/137/11/05/2023**, se notificó al Titular de la Unidad de Transparencia el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Se recibió correo electrónico a esta Dirección, el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, mediante el cual informó dar cumplimiento.

VI. Con fecha treinta de mayo del presente año, se realizó una segunda verificación, en donde se observó un porcentaje obtenido de cincuenta por ciento, ya que, el Portal estaba inhabilitado para verificar.

VII. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante el oficio número **IVAI-OF/DAJ/172/31/05/2023**, se notificó al Titular de la Unidad de Transparencia el acuerdo de incumplimiento, otorgándole un plazo de **cinco días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

VIII. Con fecha, siete de junio de dos mil veintitrés, mediante el **correo electrónico** recibido en esta Dirección, a las once horas, veinte minutos, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe**, como pruebas que a su consideración eran necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de

conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinquies de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Con el oficio de cuenta indicado en el número **romano VIII de los antecedentes**, el Titular de la Unidad de Transparencia informa lo solicitado en los numerales TERCERO Y CUARTO del dictamen de incumplimiento parcial, por otra parte señala que está cargada la información. Por lo que, se toma en cuenta y se procede a realizar la tercera verificación correspondiente.

3. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

4. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **primer trimestre de dos mil veintitrés** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual, se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

Capturas de Pantalla:

Portal Institucional:

Tierra Blanca Administraciones - Ayuntamiento

Portal de Transparencia, H. Ayuntamiento de Tierra Blanca Ver. 2022-2025

En cumplimiento a lo establecido por 12, 13, 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignes de la Llave, el H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, pone a su disposición la siguiente información pública:

Información de la administración de Ing. Alvaro Gómez Flores, para el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2025

Obligaciones comunes

- I. Marco Normativo
- II. Estructura Orgánica Completa
- III. Facultades de las áreas administrativas
- IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas
- V. Indicadores de gestión de interés público o trascendencia social
- VI. Indicadores de objetivos y resultados
- VII. Directorio de servidores públicos
- VIII. Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza

Plataforma Nacional de Transparencia:

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vst-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_af=ta:retainformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA XLV

2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Instrumento archivístico (catálogo)	OTROS
Hipervínculo a los documentos	
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	secretaría del ayuntamiento
Fecha de validación	14/04/2023
Fecha de actualización	27/03/2023
Nota	hasta el momento se está estructurando el punto del archivo

5. Con fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes del **primer trimestre de dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

6. De esta manera, se obtuvo un puntaje de **setenta y cinco por ciento (75%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, toda vez que en su informe menciona que está cargada la información y justifica la fracción XLV con el criterio adjetivo NOTA la cual menciona; hasta el momento se está estructurando el punto de archivo.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado dio cumplimiento parcial bajo con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19

de los Lineamientos de Verificación; tal y como se advierte en la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado deberá cumplir con los requerimientos que se formularon en el dictamen de incumplimiento parcial notificado el once de mayo de la presente anualidad, de conformidad con lo siguiente:

Art. 70 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no publicó en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no publicó en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística /Catálogo de disposición documental/ Inventarios documentales/Guía de archivo documental/Índice de expedientes clasificados como reservados/ Programa Anual de Desarrollo Archivístico/ Informe Anual de cumplimiento/ Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria /Otro	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no publicó en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no publicó en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no publicó en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no publicó en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no publicó en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

			.anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual y semestral	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado no público en ambos portales (Portal de Internet y PNT), la información correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales y Guía de archivo documental relacionados con el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés por ser Información vigente, ahora sobre el Índice de expedientes clasificados como reservados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio en curso y ejercicio anterior, y por último el Informe Anual de cumplimiento están relacionados con el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós por ser ejercicio anterior, por lo que no publica la información correctamente e incumple con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
--------------------------------------------------------------------	-----	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TERCERO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación descritos en el numeral **SEGUNDO** del presente dictamen, de conformidad a lo estipulado por el artículo 17 de los Lineamientos de Verificación.

QUINTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz. así como lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 6.2, 7, 8, 9, 10 y demás relativos indicados dentro del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento parcial bajo al sujeto obligado al rubro citado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo dictaminó la Licenciada María Fernanda Rivera Ceballos, Jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lic. María Fernanda Rivera Ceballos
**Jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio**

¹ Aprobado por el Pleno de este Instituto mediante acuerdo de Órgano de Gobierno ODG/SE-81/28/11/2022.